



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 18 de septiembre de 2023.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2036 San Salvador, 18 de septiembre de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Arts. 59 literal c) y 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2023-3600-3-03-02-21-1 Fondo Nacional de Vivienda Popular	56	<u>17,500</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		
2023-3600-3-02-02-21-1 Desarrollo Urbano y Territorial	51	<u>17,500</u>

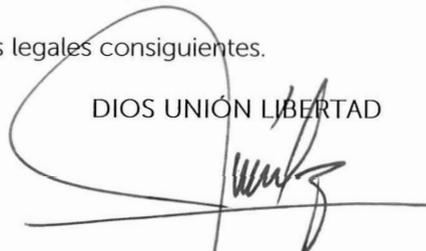
B) Modificar el Presupuesto vigente del Ramo de Vivienda, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, sustituyendo el propósito consignado en la Línea de Trabajo 02 Fondo Nacional de Vivienda Popular, quedando el mismo de la siguiente manera:

Transferir recursos a FONAVIPO para financiar programas y proyectos habitacionales de interés social, programas de apoyo a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad; así como, para cubrir gastos administrativos del personal del Ministerio de Vivienda que se encuentra destacado en la sede del mismo Fondo.

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

